0.0% 0.0% 0.0% 0.0% 0.0%

AHORA DINERO URGENTE
1%, 1.5%, 2%
$3,000 A $2,000,000
- POR CASAS, LOCALES, APTOS EDIFICIOS, HOTELES, BODEGAS
- SE CANCELAN EMBARGOS
- AL INTERES MAS BAJO
- DESDE $500,000 A $1 MILLÓN

✆7575-6975
7161-4581
3405784

0.00%, 0.00%, 0.00%
0.00%, 1%, 1.25%,2%
PRESTAMOS HIPOTECARIOS
Dinero rapido por casas, terrenos, aptos ranchos c/deuda y vehiculos
Cualquier zona del país
Pagando bajos intereses.
✆7641-8888
LLamada o Whatsapp
3406461

0.0.1%, Créditos urgentes x casas, aptos, veh. y nichos int. 2502-9320, 6165-0024
3402890

LE PRESTAMOS POR SU NICHO
Llámenos
☎2261-2046
✆7844-7550
inversionszafiro@yahoo.com
3406420

AL INSTANTE DINERO POR SU VEHICULO
✔ USTED LO SIGUE USANDO
✆2261-2045
✆7844-7550
inversionszafiro@yahoo.com
3406293

A.CON GARANTIA HIPOTECARIA SE PRESTA 7033-7807
3400003

COMPRO HIPOTECAS EMBARGOS
krfdiaz@hotmail.com
3397975

PRESTAMOS sobre vehic. y casas facil. de pago 7548-0887
3405992

CRÉDITOS PARA EMPLEADOS DE GOBIERNO
ZONA CENTRAL SAN SALVADOR Y LA LIBERTAD
"TRÁMITE SU CREDITO DESDE SU OFICINA"
✆7670-6183
3400288

45 Servicios
OTROS

1Aaaaaaatención
TRANS SERVICE Y TYD
OFRECE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA A NIVEL NACIONAL
2355-3457, 7047-5819
7798-4927
3404052

LAVADORA Samsung poco uso, $250 fijos Inf. 7628-1775
3406499

IMPOSERDI S.A. DE C.V.
ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES

☎ 2288-8240
✆ 7319-6975
TAMBIÉN OFRECEMOS: LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS
www.imposerdi.biz

VENTAS VARIAS
46 Ventas
ELECTRODOMÉSTICOS

AIRE acondicionado de ventana con garantia inf 7887-2940
3404801

COLCHONETAS $20 La Usulutecа,la Av. Sur #651, 7533-1515,
3402529

A.CON GARANTIA HIPOTECARIA SE PRESTA 7033-7807
3400003

REFRIGERADOR con garantia $150 neg 7887-2940
3404800

VENDO AMPLIA COCINA DE ACERO INOXIDABLE Y MUEBLERÍA COMPRADA A SANBORNS
Info. 61498858 o 61973816
3405515

47 Ventas
MUEBLES

CAMA $90 1 año garantia a Domicilio gratis. T/7533-1515
3402530

RIÑONES No retoñan, no a la ins. renal, colchones algodon, $30 la Usulutecа 7533-1515,
3404287

49 Ventas
EQUIPOS DE OFICINA

FOTOCOPIADORA Toshiba 2060,a b/precio 7494-6296
3405980

50 Ventas
EQUIPO INDUSTRIAL

AMASADORA 30L $1,300 BATIDORA 30 Q $1,600, MESA ACERO $125, HORNO 6 L $450 INF. 7819-0547
3406103

ATENCION IMPRENTAS VENDO SORK-2 COLORES FUNCIONANDO MO-2 COLORES AMBAS A TODA PRUEBA KOR-S MO DE 1 COLOR DE PLIEGO CONTINUO INF. 7745-5443
3404835

51 Ventas
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ADI
ACABE CON LAS GOTERAS ESTE INVIERNO
Uno nunca se da cuenta adonde están todas las goteras hasta que comienza el invierno.
Aditivos de El Salvador
Cuenta con todo lo que necesitas para solucionar cualquier tipo de filtración en su hogar u negocio.
Si no sabes como solucionarlo llamanos sin compromiso para que podamos ayudarte.
P/conocer nuestra familia de impermeabilizantes
visita www.aditivos.com.sv
Pbx: 2234-8600
3405017

A-DOMICILIO ARENA,GRAVA PIEDRA Y DESALOJOS SALTEX Y LADRILLO DE OBRA INF./2101-4788, 7844-2908
3404555

ARRECONSA
An Equal Friendly Company S.A. de C.V.

ARRENDAMIENTOS DE SANITARIOS PORTÁTILES
LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS
PBX: 2222-9392 2515-0230
www.arreconsa.com

grupo mapreco

- ALQUILERES DE: Sanitarios, Duchas, Urinarios y Lavamanos portátiles
- SERVICIOS DE: Limpiezas de Fosa Séptica, Trampa de Grasa y Cisternas de A.P. Desatasco de Tuberías.

Grupo Mapreco
CON MÁS DE 25 AÑOS DE EXP.
Contáctanos
PBX: 2529-5400
2529-5415
WhatsApp: 7737-8304
7870-8264, 7473-9571,
7675-8428
servicioalclientes@mapreco.com
www.mapreco.com
3404692

ALQUILER Y VENTA ESTACIONES DE LAVADO DE MANOS PORTATIL

Cada estación tiene:
-4 Lavamanos accionados con bomba de pedal **"MANOS LIBRES"** para mayor higiene.
-4 Dispensadores /papel toalla
-4 Dispensadores de jabón líquido
NO NECESITAN CONEXIONES NI TUBERIAS
*Admite hasta 325 usos antes de necesitar reabastecimiento de agua.
*Capacidad de agua dulce: 20 gal.
*Capacidad de agua residual: 22 gal.
Visitar esta pagina web para ver dimensiones reales, www.arreconsa-equipos.com
vafm@arreconsa.net
Tel. 2510-1900
3402824

ARRECONSA S.A. DE C.V.
LE OFRECE LO MAS NUEVO Y NOVEDOSO
Urinarios PORTATILES ARRENDAMIENTO

EVITE LARGAS COLAS
17 calle oriente #113, San Salvador
PBX: 2222-9392
3404044

52 Ventas
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

SE vende derecho de llave de restaurante en el Centro de san Salvador funcionando y con clientela inf 7683-1697
3406109

SE vende Discoteca funcionando en Sta Tecla 7966-6220
3405462

53 Ventas
OTROS

DIVERSOS
54 Diversos
COMPRAS VARIAS

ADOMICILIO-MUEBLES, electrodomesticos, nichos, chatarra, otros, 7500-2880, 2226-0631
3403867

ATEN se compran libros por lotes nvos y usa Ws7146-3233
3403371

GRAN-OPORTUNID. d/sacar sus usad./adornos,cuadros,cristal juguet.trastos,muebl.elect. ro pa etc.2313-4079,7205-1393
3406096

LIBROS y otros articulos compro 6050-4363, 7548-0887
3405990

55 Diversos
ANIMALES Y MASCOTAS

A. GANGA PECERA COMPLETA INF. 7817-5758
3405628

56 Diversos
PRODUCTOS AGRÍCOLAS

ARBOLES DE COCO VAR. MAYPAN 1 M. $5.00 Tel.7856-6268
3401708

¡OFERTON DE PLANTAS! VIVERO SAN ANDRÉS
Aproveche la temporada comprando y/o reservando con el 50%.
✓Descuentos de 30 % y 20 % en nuestros productos.
✓Promoción en plantas para compensación ambiental
✓Realizamos proyectos de toda magnitud
Teléfono: 2305-2306; 2305-0871; 2345-8794; 7788-7272
ventasviverosanandres@gmail.com
3402841

59 Diversos
OTROS

ALVICIELO
ALUMINIO-VIDRIO-CIELO
- PUERTAS DE BAÑO, OFICINAS ENVISAGRADAS, CORREDIZAS
- VENTANAS FRANCESAS, CORREDIZAS, CELOSÍAS Y PVC
- ZARANDAS, ESPEJOS,
- FACHADAS DE VIDRIO

INF: ☎2284-5979
✆7007-7087, 7612-3795
alvicielo@yahoo.com
✓ ACEPTAMOS TARJETAS DE CREDITO.
3405890

60 Diversos
EDICTOS

07924-20-FMPF-3FM1-V
PROCESO DE PERDIDA DE LA AUTORIDAD PARENTAL
MÁSTER CARMEN ELENA MOLINA, JUEZA TERCERO DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HACE SABER AL SEÑOR JORGE ALBERTO ALVARADO ÁLVAREZ: Que mediante resolución pronunciada a las diez horas con cuarenta minutos de este día, este Juzgado ha admitido la demanda de **PÉRDIDA DE LA AUTORIDAD PARENTAL,** por la causal de abandono sin causa justificada, presentada por la señora **FLOR DE MARIA SOLORZANO CORDOVA,** a través de la licenciada **MÓNICA CECILIA ALBANEZ MORALES,** en contra del señor **JORGE ALBERTO ALVARADO ÁLVAREZ.** padre del niño **RICARDO ANDRÉS ALVARADO SOLORZANO** y para tal efecto se ha ordenado emplazar a dicho señor por **EDICTO,** mediante el presente aviso, que tendrá que publicarse tres veces en un diario de circulación nacional con intervalos de cinco días hábiles entre cada publicación, de conformidad a lo establecido por los Arts. 34 inc.4o. y 5o., y 42 literal "c" de la Ley Procesal de Familia. Por lo tanto **PREVIENESE** al señor **JORGE ALBERTO ALVARADO ÁLVAREZ,** comparezca a este Juzgado debidamente procurado a ejercer su derecho de Defensa, dentro de los **QUINCE DIAS HÁBILES** siguientes a su última publicación; si no lo hiciere, se designará a un Abogado de Oficio, para que le represente en el proceso. Librado en el Juzgado Tercero de Familia San Salvador, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.
MÁSTER CARMEN ELENA MOLINA
JUEZA 1, JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

LIC. NELSON ENRIQUE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ACTUACIONES
3era.PUBLICACION
3405089

ALEJANDRA MAYELA ARÉVALO DE ARÉVALO, Notario, del domicilio de San Miguel, Departamento de San Miguel, con oficina ubicada en Calle Circunvalación, Condominios Villas de la Loma, número ocho, Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad.
HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las siete horas del día veintidós de diciembre del año dos mil veinte, se han declarado a los señores JOSÉ ALFREDO DÍAZ DONADO, DIANA ALICIA DÍAZ DONADO y JUAN CARLOS DÍAZ DONADO, en sus calidades de hijos sobrevivientes, herederos definitivos con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción dejara el causante señor JOSÉ ALFREDO DÍAZ FONTÁN, quien fue de cincuenta y nueve años de edad, Vendedor, viudo, de nacionalidad salvadoreña, originario del Municipio de Atiuachapán, hijo de los señores HUGO ALFREDO DÍAZ HERRERA y de ALICIA FONTÁN DE DÍAZ ambos también ya fallecidos; siendo su último domicilio el de la ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, habiendo fallecido en la última calle poniente, número tres mil setecientos veintuno, entre setenta y uno y setenta y tres Avenida Norte, de la ciudad y Departamento de San Salvador, a las veintidós horas y cuarenta y cuatro minutos del día siete de junio de dos mil diecinueve.
Habiéndoles conferido la Representación y Administración Definitiva de la sucesión intestada, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.
Librado en la oficina del suscrito Notario. En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a los ocho horas con treinta minutos del día veintidós de diciembre del dos mil veinte.
ALEJANDRA MAYELA ARÉVALO DE ARÉVALO
NOTARIO
3405227

ALEJANDRO DAGOBERTO AMAYA RODRIGUEZ, Notario, de este domicilio, con Oficina Jurídica ubicada en Colonia La Palma, Pasaje Uno, número veintiséis, de la jurisdicción de San Martín, Departamento de San Salvador. HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario, proveída a las nueve horas del día veintiséis del mes de diciembre del año dos mil veinte, se ha tenido por ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, la herencia INTESTADA que a su defunción, dejo el señor ALEJANDRO CALLES VALDEZ, quien fue de setenta y un años de edad, Agricultor, casado, originario de ciudad dolores, Departamento de Cabañas y del domicilio de San Martín, Departamento de San Salvador, siendo este su último domicilio, fue hijo de los señores Lino Calles y Dolores Valdés, quienes a la fecha son fallecidos, falleció en Colonia Las Victorias número Uno, calle principal casa treinta y tres, Cantón La Palma, San Martín, Departamento de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día treinta de julio de dos mil veinte a consecuencia de Neumonía Atípica síndrome de distres respiratorio severo más sospecha covid diecinueve, sin asistencia médica; de parte de la señora MARÍA FIDELINA ZAVALA DE CALLES, de generales ya conocidas en las presentes diligencias, en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor ALEJANDRO CALLES VALDES conocido por ALEJANDRO CALLES VALDEZ, y en calidad de Cesionaria de los Derechos que le corresponden a los señores ANA DEL CARMEN, NELSON ADOLFO Y ALEJANDRO, todos de apellidos CALLES ZAVALA, como presuntos herederos de los bienes que a su defunción dejara el señor ALEJANDRO CALLES VALDES conocido por ALEJANDRO CALLES VALDEZ, en su calidad de hijos sobrevivientes; En consecuencia CONFIERASE A LA ACEPTANTE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA DE LA REFERIDA SUCESIÓN, con las restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente; En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a dicha oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina jurídica del Notario ALEJANDRO DAGOBERTO AMAYA RODRIGUEZ. En la Ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, a las diez horas del día veintinueve del mes de diciembre del año dos mil veinte.
LIC. ALEJANDRO DAGOBERTO AMAYA RODRIGUEZ
NOTARIO
3era.PUBLICACION
3405997

ANA CRISTINA HERNÁNDEZ DE OLAZÁBAL, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina establecida en Sesenta y Siete Avenida Sur, Número Doscientos Veintiuno de esta ciudad, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las diez horas del día diecisiete de Diciembre de dos mil veinte, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Testamentaria que a su defunción ocurrida en la ciudad de Bethesda, Maryland, Estados Unidos de América, el día veintitrés de enero de dos mil diecinueve, la Señora **MARIA ELSA GONZALEZ DE GONZALEZ, conocida por MARIA ELSA GONZALEZ, MARIA ELSA GONZALEZ LOPEZ, y por ELSA GONZALEZ; de parte del Licenciado EDGAR ADOLFO ESCOBAR CHACÓN,** quien actua como apoderado en nombre y representación de las señoras **MARIA RENEE GONZALEZ DE WALLER, conocida por MARIA RENEE GONZALEZ GONZALEZ y por ELSIE CHEFINA GONZALEZ GONZALEZ, conocida por ELSY CHEFINA GONZALEZ GONZALEZ y por ELSIE CH. GONZALEZ,** en concepto de Herederas Testamentarias de la causante; habiéndoseles conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se avisa al público para los efectos de Ley. Librado en las oficinas de la Notaria ANA CRISTINA HERNÁNDEZ DE OLAZÁBAL, a los once horas del día diecisiete de Diciembre de dos mil veinte.
ANA CRISTINA HERNÁNDEZ DE OLAZABAL
NOTARIO
2da.PUBLICACION
3406371

ANA ELENA GONZÁLEZ DE ALVARADO, Notario, de este domicilio, con Oficina establecida en Residencial Escalón Nor-poniente, en esta ciudad, al público HACE SABER: Que por resolución pronunciada por la suscrita Notaria, en esta ciudad a las ocho horas del día veintiuno de diciembre de dos mil veinte, se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Intestada, que a su defunción ocurrida el día diez de agosto de dos mil diecisiés, el Cantón Los Laureles, Caserío Los Saravias, de San Sebastián, Departamento de San Vicente, dejó la señora ANA ELIS HURTADO LÓVOS, de parte de la señora ODALIS CRISTABEL HURTADO, en su calidad de hija de la causante, y como cesionaria de los derechos hereditarios que en la presente sucesión le corresponde a los señores Edgardo Antonio Hurtado e Ivania Lissette Hurtado de Rivera, habiéndosele conferido en el carácter antes indicado la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y
restricciones de Curadores de la Herencia Yacente.
Se cita a los que se crean con derecho a la Herencia aludida para que se presenten a deducirlo en el término de Ley.
San Salvador, a los cuatro días del mes de enero de dos mil veintiuno.
ANA ELENA GONZÁLEZ DE ALVARADO
NOTARIO
3era.PUBLICACION
3405951

AVISO
Banco Promerica S.A.; **COMUNICA:** Que en sus oficinas ubicadas en Calle Dr. Federico Penado, Centro Comercial España, Local No. 3, Usulutan; se ha presentado el propietario de **CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO DOLARES** numero 2482; por el valor de $15,000.00; solicitando la reposición de dicho certificado por motivo de **EXTRAVIO.**
En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a REPONER el certicado en referencia.
Usulután, 14 de agosto del 2020.
Yeny Leticia Gómez
Jefe de Agencia
Agencia Usulután
Tel. 2620-0130
2da.PUBLICACION
3406257

GCA TELECOM
GCA telecom S.A. DE C.V.
Informa a sus clientes las tarifas de telefonía fija vigentes

Telefonía Fija	Residencial	Comercial
Cargo de acceso	$ 4.40	$ 4.40

Telefonía Nacional	Precio por minuto
Línea fija a línea fija (on net)	$ 0.03394
Línea fija a línea fija (off net)	$ 0.03307
Línea fija a móvil (off net)	$ 0.10400

larga Distancia Internacional	Precio por minuto	
	Tarifa Plena	Tarifa Reducida
Canadá	$0.25	$0.25
Centro América	$0.30	$0.28
Estados Unidos	$0.23	$0.17
Europa	$0.80	$0.80
México	$0.35	$0.35
Sur América	$1.05	$1.05
Resto del Mundo	$1.50	$1.50

PRECIOS NO INCLUYEN IVA

AVISO.
CECILIA MILADY AYALA LEIVA, Notaria, del domicilio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, y de la ciudad y Departamento de San Salvador, con oficina notarial, ubicada entre primera calle oriente y avenida catorce de diciembre Barrio Las Flores, Casa #12, de la ciudad de Tecoluca, Departamento de San Vicente, HACE SABER: Que por resolución proveída, a las quince horas y treinta minutos del día cuatro de Diciembre del año dos mil diecinueve, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, dejó la señora ROSAURA CANEZA GONZALEZ CONOCIDA POR ROSAURA CANESA GONZÁLEZ, POR MARIA ROSAURA CANEZA GONZALEZ Y POR ROSAURA CANEZAS, quien fue de setenta y cuatro años de edad, ama de casa, del domicilio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, portadora de su Documento Único de Identidad número cero un millón cien millones cincuenta y seis mil setecientos veintimueve-cuatro; y con Tarjeta de Identificación Tributaria número un mil diez-cero ochenta y un mil cuarenta y uno-ciento tres-cuatro; no habiendo expresado su voluntad en Testamento, antes de fallecer; originaria de la ciudad y Departamento de San Vicente, Salvadoreña por Nacimiento, soltera, quien procreó hijos del señor CANDELARIO BLANCO LEONOR, ya fallecido; siendo su último domicilio San Vicente, Departamento de San Vicente, quién falleció en el Hospital Médico Quirúrgico del Seguro Social, de la ciudad y Departamento de San Salvador, a la una hora del día treinta de septiembre del año dos mil diecisiés; de parte de sus hijos los señores: FREDIS AGUSTÍN CANEZAS BLANCO, quién es de cuarenta y tres años de edad, Jornalero, del domicilio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, portador de su Documento Único de Identidad Número cero un millón ciento sesenta y seis mil setecientos catorce-cero y con tarjeta de Identificación Tributaria número un mil once-cero cincuenta mil quinientos setenta y siete-ciento dos-seis; MARÍA ROSAURA BLANCO CANEZA, quién es de cuarenta y un años de edad, Domésticos, del domicilio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, portadora de su Documento Único de Identidad Número cero un millón ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta y seis-dos; y con tarjeta de Identificación Tributaria número un mil once-cero cuarenta mil setecientos setenta y nueve-ciento tres-uno; y MARTA RAQUEL BLANCO DE PALACIOS, quién es de treinta y ocho años de edad, Ama de casa, del domicilio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, portadora de su Documento Único de Identidad Número cero un millón ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta-seis; y con tarjeta de Identificación Tributaria número un mil once-doscientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y dos- ciento tres-dos; como hijos sobrevivientes, habiéndole conferido la administración y Representación Interina de la Sucesión con las facultades y restricciones de la Herencia yacente. Por lo que se avisa al público para los efectos de ley. Librado en la ciudad de Tecoluca, Departamento de San Vicente, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintiuno.
CECILIA MILADY AYALA LEIVA
ABOGADA Y NOTARIA.
1era.PUBLICACION
3406253

AVISO
WILLIAM MAURICIO COMANDARI HENRIQUEZ, Notario, de este domicilio, con despacho notarial ubicado en Primera Calle Poniente, número cuatro seis cuatro cinco, Colonia Escalón en la Ciudad de San Salvador; HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario proveída a las ocho horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte, se ha declarado a la señora DOROTHY ANN LINDO-BRITTON, heredera definitiva con beneficio de inventario de la herencia intestada que a su defunción ocurrida en la ciudad de Los Angeles, California, Estados Unidos de América, su último domicilio, el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, dejara la señora LETICIA MERCEDES BUSTILLO MELENDEZ, conocida por LETICIA BUSTILLO DE LINDO, LETICIA BUSTILLO viuda DE LINDO, LETICIA BUSTILLO, LETTY LINDO, LETTY BUSTILLO, LETTY BUSTILLO LINDO, LETICIA LINDO, LITICIA BUSTILLO y por LETICIA MERCEDES BUSTILLO, en su concepto de hija de la causante; habiéndosele conferido la representación y administración definitiva de la referida sucesión. Por lo que se avisa al público para los efectos de Ley. Librado en San Salvador, el día dieciocho de diciembre de dos mil veinte.
WILLIAM MAURICIO COMANDARI HENRIQUEZ
NOTARIO
3406434

CARLOS ANTONIO ELIAS BERRIOS, Notario, del domicilio de San Miguel, con oficina en Segunda Avenida Sur número seiscientos seis, San Miguel, al público, **HACE SABER:** Que por resolución proveída a las ocho horas del día cuatro de enero de dos mil veintiuno, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en Soyapango, San Salvador, a las diecinueve horas treinta minutos del doce de junio de dos mil veinte, dejó la señora **VIRGINIA GALEAS** conocida por **VIRGINIA GALEAS SOTO,** de noventa y dos años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Soyapango, San Salvador, habiendo sido éste su último domicilio; de parte de **VILMA ESMERALDA GALEAS VIUDA DE LATÍN,** en calidad de Hija de la causante; habiéndose conferido la **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA DE LA SUCESIÓN,** con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia, se cita a los que se crean con derecho, para que se presenten en el término de quince días, después de la última publicación de este aviso. San Miguel, cinco de enero del año dos mil veintiuno.
CARLOS ANTONIO ELIAS BERRIOS.
Notario.
1era.PUBLICACION
3406503

CESAR BALMORE RAMOS ROMERO, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Final 75 Avenida Sur, pasaje "B", edificio Plaza Rotonda, local #3, Colonia Escalón, San Salvador; al público para los efectos de ley, **AVISA:** Que por resolución dictada a las once horas del día veintiuno de diciembre del corriente año, se ha DECLARADO HEREDERO INTESTADO con beneficio de inventario de la herencia testamentaria que a su defunción dejó el señor PEDRO RIVAS CASTILLO, quien falleció a las dieciséis horas del día dieciséis de septiembre de dos mil once, en la Colonia Guadalupe, Calle Los Naranjos número cuarenta y tres del municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, siendo el municipio de Santo Tomás el lugar de su último domicilio, al señor JUAN CARLOS RIVAS DURÁN como heredero intestado del causante, confiriéndosele la administración y representación DEFINITIVA de la mortual sucesión.
LIBRADO en la ciudad de San Salvador, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte.
CESAR BALMORE RAMOS ROMERO
NOTARIO
1era.PUBLICACION
3406468

CREDICAMPO S.C. DE R.L. DE C.V., comunica que: a sus oficinas ubicadas en la 14 calle poniente, Col. Hirleman Block No 20-21, San Miguel, se ha presentado el propietario del certificado a plazo **Nº 3505** con número de cuenta **012-21-0000133-1**, con las condiciones de noventa días, a una tasa de interés del 3.50%, por la cantidad en dólares de **TRECIENTOS DOLARES 00/100 ($300.00),** quien manifiesta se le extravió.

En consecuencia, de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general que, para los efectos legales del caso, transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición se procederá a sustituir el certificado en referencia.

Dado en San Miguel, a los veintiocho días del mes de noviembre de 2,020.
Hugo Adiel Alvarez Cañas.
Jefe Depto. Negocios y agencias CREDICAMPO
2da.PUBLICACION
3404521